

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA



Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

La Plata, 18 de enero de 1957.-

Visto el pedido formulado por el Cuerpo de Bomberos referente a la reparación de una chata perteneciente a esa Repartición, entendiéndose el suscrito que es deber de la Comuna colaborar en la medida de sus posibilidades con los demás organismos del Estado, el Comisionado Municipal, de acuerdo con lo que establecen los artículos 109º y 160º de la Ley nº 5542 Orgánica de Municipalidades dicta el siguiente:

DECRETO-ORDENANZA: N° 2092

Artículo 1º.- Autorízase las reparaciones a la chata perteneciente ----- al Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Provincia, justipreciadas en la suma total de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.436,90 m/n.).-

Artículo 2º.- El presente Decreto-Ordenanza entrará en vigencia pre----- via su convalidación por la Intervención Federal, según lo establece el Decreto-Ley nº 3758, artículo 4º.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, etc.-

ES COPIA

Dr. Juan José Alsina-Comisionado Municipal

Fdo) Dr. Ruben Ordoque-Secret. Hacienda y Gbno.

DECRETO-ORDENANZA N° 2092

mar

Aprobado por Decreto nº 4622 de fecha 2 de abril de 1957.-
de la Intervención Federal.-

